Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION COMPLEMENTARIA N° 1421/2015

Resolución Complementaria de la Resolución N° 1169/2016 por la cual se autoriza la contratación de la empresa MOLMAN S.A. correspondiente al llamado de **"Adquisición de utensilios de cocina y electrodomésticos varios"**.

14 de noviembre de 2016.

Visto: La resolución de Adjudicación N° 1169/2016 por la cual se autoriza la contratación de la Empresa *MOLMAN S.A.*, La resolución de revocación de Adjudicación N° 1406/2016 de la Empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I. y el 2do informe de evaluación de la Contratación Directa N° 14/2016 de **"Adquisición de utensilios de cocina y electrodomésticos varios".**

Considerando: que la empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I. no presenta todos los documentos requeridos para la formalización del contrato, y considerando que la Empresa *MOLMAN* S.A. con respecto a los ítems 7, 8, 9, 10, 11 y 13 es la siguiente oferta solvente con el precio más bajo que no supera el 10% a la propuesta inicialmente ganadora.

El comité de evaluación recomienda incluir los ítems 7, 8, 9, 10, 11 y 13 a la Adjudicación de la Empresa *MOLMAN* S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º Incluir los ítem N° 7, 8, 9, 10, 11 y 13 por valor de Gs. 1.477.320 (Guaraníes un millón cuatrocientos setenta y siete mil trescientos veinte) a la Adjudicación de la Empresa **MOLMAN S.A.**, por lo que su contratación asciende a un monto total de Gs. 2.857.320 (Guaraníes, dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos veinte) que será imputado en el rubro 340 – **BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.** Vigencia del contrato: hasta el 31/12/2016.

Art. 2º Suscribir una Adenda de Contrato, con las disposiciones establecidas en el contrato principal Nº 64/2016.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
DECANO